

## **Resolución No. 01**

**Marzo 21- abril 11 de 2013**

Por medio de la cual se hace un reconocimiento a los miembros de la Sala General.

La Sala General de la Universidad Libre, en uso de sus atribuciones reglamentarias, estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos de la Corporación la Sala General la integran personas naturales.
2. Que el Artículo 20 de los Estatutos señala que la Sala General es la suprema autoridad y el máximo órgano de gobierno de la Corporación.
3. Que los Miembros de la Sala General cumplen las obligaciones y funciones establecidas en los Artículos 13 y 20 respectivamente de los Estatutos de la Corporación.
4. Que los Miembros que integran la Sala General ejercen sus funciones Ad-honorem.
5. Que varios miembros de la Sala General presentaron a los plenarios una propuesta para que la Universidad les reconozca a sus integrantes el derecho a una beca anual para cursar estudios en los programas de pregrado o posgrado o en el Colegio de Bachillerato, la cual pudiera ser renovada o asignada a un nuevo beneficiario en cada periodo.

### **RESUELVE**

**Artículo Único:** Los Miembros de la Sala General tendrán derecho a disponer de una (1) beca anual para cursar estudios en los programas de pregrado o posgrado o en el Colegio de Bachillerato, la cual podrá ser renovada o asignada a un nuevo beneficiario en cada periodo académico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes abril del año dos mil trece (2013).

(Original firmado)

VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA  
Presidente Nacional

(Original firmado)

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI  
Secretario General